ACTA DE JUSTIFICACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 205-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S

Actuando en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 del 22 de enero de 2026, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE RIVERA,** y la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**, con el NIT No. 900540987-5, justifico y manifiesto concepto favorable para la cesión del contrato mencionado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales por parte del contratista y a favor del municipio, de manera autónoma e independiente, para el reporte de la información al sistema único de información (SUI) y al sistema nacional de información de agua potable y saneamiento básico (SINAS), en el marco de la gestión del sector de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con la ley 1176 de 2007, parcialmente modificada por la ley 1977 de 2019 y la ley 1537 de 2012, para el municipio de Rivera en el Departamento del Huila.

SUPERVISOR: YEISON CHARRY DIAZ- Secretario de Planeación, Territorio e Infraestructura.

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000.oo)

VALOR EJECUTADO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000.oo)

VALOR TOTAL PAGADO: $ 0

VALOR PENDIENTE POR PAGAR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000.oo)

SALDO DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000.oo)

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FECHA DE INICIO: 22 de enero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de julio del 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CESIÓN.

En atención a la comunicación suscrita por **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**, de fecha 07 de abril de 2026 y radicada en la entidad, donde manifiesta *"(...)*

1. Contexto jurídico y soporte de supersociedades.

La sociedad SERVIN S.A.S se encuentra actualmente en un proceso de liquidación judicial simplificada, el cual fue decretado mediante el auto No. 2026-01-084722 de fecha 27 de febrero de 2026, proferido por la superintendencia de sociedades (Dirección de proceso de reorganización II).

Dicha providencia resuelve terminar el proceso de reorganización y abrir formalmente el tramite liquidatorio, lo que genera la necesidad de ceder los contratos estatales vigentes para garantizar que el municipio no sufra interrupciones en la prestación de los servicios técnicos reportados.

(...)

Se propone como nuevo contratista (cesionario), quien asume la ejecución en las mismas condiciones de precio y plazo, a:

- *Razón social: ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S*
- *NIT: 901.241.985-1*
- *Representante Legal: LUIS ENRIQUE ROJAS REINA (C.C. No. 83.220.426)*

4. Justificación de la cesión

La empresa propuesta, ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S, cuenta con la idoneidad y el equipo profesional necesario para dar cumplimiento inmediato a las obligaciones del contrato No. 205 de 2026 sin solución de continuidad. Se manifiesta que el cesionario no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal. (...)"

En relación a lo descrito, y actuando en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 del 22 de enero del 2026, me permito manifestar lo siguiente:

1. La contratista **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**, identificada con NIT: 900540987-5 y representada legalmente por la señora BIBIANA VARGAS CERQUERA, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 55.189.921 de Palermo (H), a la fecha ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205-2026.
2. Se encuentra a paz y salvo de acuerdo con el certificado adjunto expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipales.
3. Así mismo, se verifica la entrega del estado actual del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205-2026.

De otra parte, analizando lo solicitado por el contratista **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**, se considera que es viable lo expuesto por la misma, en tanto sostiene que se encuentra actualmente en un proceso de liquidación judicial simplificada, el cual fue decretado mediante el auto No. 2026-01-084722 de fecha 27 de febrero de 2026, proferido por la superintendencia de sociedades, en donde además en dicha providencia se resuelve terminar el proceso de reorganización y abrir formalmente el tramite liquidatorio, lo que genera la necesidad de ceder los contratos estatales vigentes para garantizar que el municipio no sufra interrupciones en la prestación de los servicios contratados por la entidad.

De igual forma, la contratista propone Ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205-2026, a la empresa **ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No. 901.241.985-1 y representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA identificado con la Cedula de Ciudadanía. No. 83.220.426; para lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos frente al perfil establecido para el desarrollo del contrato No. 205-2026, en donde se establece que cuenta con el siguiente perfil

EXPERIENCIA GENERAL:

Persona jurídica: ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S

Fecha de matrícula: 02 de enero de 2019

OBJETO SOCIAL:

"La sociedad tendrá por objeto social principal la prestación de servicios de asesorías, auditorias, interventorías, leasing y outsourcing en materia jurídica, administrativa, modelo integrado de planeación y gestión mipg, control interno, ambiental, contable, financiera, presupuestal, sistemas, diseño y publicidad (...)"

De acuerdo a esta verificación se evidencia que sí cumple con el perfil establecido para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 del 22 de enero de 2026, toda vez que el mismo se resume en:

Perfil establecido en los estudios previos: *"(...) mediante la vinculación de Una (1) persona jurídica, que cuente como mínimo con dos (02) años de experiencia general, contada a partir de la fecha de su constitución y que su objeto social permita el cumplimiento del objeto contractual (...)"*

Conforme a lo descrito, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 del 22 de enero del 2026, se considera viable llevar a cabo la cesión del contrato en mención cuyo objeto corresponde a la "*Prestación de servicios profesionales por parte del contratista y a favor del municipio, de manera autónoma e independiente, para el reporte de la información al sistema único de información (SUI) y al sistema nacional de información de agua potable y saneamiento básico (SINAS), en el marco de la gestión del sector de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con la ley 1176 de 2007, parcialmente modificada por la ley 1977 de 2019 y la ley 1537 de 2012, para el municipio de Rivera en el Departamento del Huila*"

Para constancia se expide el día 09 de abril de 2026.

Cordialmente,

YEISON CHARRY DIAZ
Secretario de Planeación, Territorio e Infraestructura